UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 047 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 26 ENE. 2016

Vista la carta de renuncia al cargo presentada por el Lic. Julio Najarro Laura; y

CONSIDERANDO:

Que, el Lic. Julio Najarro Laura, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha formulado renuncia al mencionado cargo a partir del 08 de enero de 2016;

Que, en consecuencia, debe expedirse la resolución de aceptación de la renuncia formulada por el referido docente, de acuerdo con el artículo 34°, inciso b) del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, a partir del 08 de enero de 2016, la renuncia formulada por el Lic. JULIO NAJARRO LAURA, al cargo de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Educación Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Personal el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico/Fac. de Ciencias de la Educación/Dpto. Acad. de Educación y Cs Humanas
Órgano de Control Institucional/Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. de Racionalización/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont./Of. de Personal
Of. de Remuneraciones y Pensiones/Área de Escalafón/File personal/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.